

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 436 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 02 JUL 2014

VISTO:

El Memorando N° 1728-2014-AG-PSI-DIR, de fecha 24 de junio de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa N° 007-2010-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, para la ejecución del Proyecto: "Instalación del Sistema de Riego por Goteo Grupo de Gestión Empresarial Asociación Agropecuaria San Nicolás Huarmey-provincia de Huarmey-Ancash";

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que la Ejecución Presupuestaria Directa se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0892-2009-AG, de fecha 17 de diciembre de 2009, se autorizó a la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, a ejecutar los proyectos de rehabilitación y mejoramiento de infraestructura y de instalación de sistemas de riego tecnificado, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, de acuerdo a la relación que se detallaba en Anexo adjunto a dicha Resolución, dentro de los cuales se encontraba el Proyecto "Instalación del Sistema de Riego por Goteo Grupo de Gestión Empresarial Asociación Agropecuaria San Nicolás Huarmey-provincia de Huarmey-Ancash";

Que, mediante Resolución Directoral N° 096-2010-AG-PSI, de fecha 31 de marzo de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto referido en el considerando precedente, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 637,917.80 Nuevos Soles, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, con fecha 16 de abril de 2010, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa, Convenio N° 007-2010-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Grupo de Gestión Empresarial, "Asociación Agropecuaria San Nicolás Huarmey-provincia de Huarmey-Ancash", con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la referida Obra, siendo el presupuesto referencial total de la misma ascendente a la suma de S/. 637,917.80 Nuevos Soles,

incluido los servicios de Supervisión, de los cuales corresponde aportar de dicho monto al PSI y al referido GGE los porcentajes de 69.82% y 30.20 %, respectivamente;

Que, tal como consta en autos, con fecha 13 de abril de 2012, se suscribió el Acta de Recepción de la citada Obra "Instalación del Sistema de Riego por Goteo Grupo de Gestión Empresarial Asociación Agropecuaria San Nicolás Huarmey-provincia de Huarmey-Ancash", al haber culminado su ejecución, dejándose constancia que el referido GGE, asume a partir de dicha fecha, el compromiso de conservar y mantener la obra, así como la responsabilidad de la operación, conservación y mantenimiento de la misma;

Que, por el Informe N° 005-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS-ODM, de fecha 13 de mayo de 2014, el Ingeniero Liquidador de Obras de la Dirección de Infraestructura de Riego, procedió a revisar la Liquidación Técnica-Financiera del Convenio en mención, el mismo que indica, ha sido remitido por el Presidente de la Comisión de Recepción, Transferencia y Liquidación de Obra, designada mediante la Resolución Directoral N° 507-2011-AG-PSI, de fecha 24 de noviembre de 2011, indicando en lo que respecta a la liquidación técnica, que las metas han sido logradas al 100% conforme al Expediente Técnico, habiéndose ejecutado de acuerdo a lo programado, conforme el cuadro comparativo que acompaña en su informe; asimismo, adjunta actas referidas a la entrega del terreno, de terminación, recepción transferencia de Obra, memoria descriptiva valorizada, planos post-construcción, manual de operación y mantenimiento, entre otros documentos; con relación a la Liquidación Financiera, indica, que la documentación presentada cumple con lo establecido en las normas para obras por ejecución directa, adjuntando el manifiesto de gastos, comprobantes de pago, desembolsos del PSI, entre otros documentos; asimismo, indica que la valorización de cierre generada en función de los metrados finales presentados y sustentados por el Supervisor de obra el Ingeniero Elar Aguirre Contreras y aprobados por la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, se determina que la obra se valoriza técnicamente en la suma de S/. 637,917.80 Nuevos Soles, y un gasto total financiero invertido en la suma de S/.663,081.60 Nuevos Soles, siendo el aporte del PSI y del GGE de dicho monto ascendente a las sumas de S/. 460,005.46 y S/.203, 076.14, que representan el 69.37% y 30.63%, respectivamente, de la inversión total; asimismo, señala, que el Supervisor de la obra no presentó dentro de los plazos establecidos la Liquidación Técnica de la obra, por lo que se aplicó una penalidad; finalmente, recomienda aprobar el expediente que sustenta la referida Liquidación Técnica-Financiera del Convenio conforme a los montos antes señalados;

Que, con el Memorando N° 416-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 19 de mayo de 2014, la Oficina de Administración y Finanzas manifiesta que, luego de la revisión y Verificación por parte del área de Contabilidad a la documentación financiera sobre los pagos efectuados con cargo al citado Convenio, los mismos que se encuentran registrados en el estado de cuentas que sustentan la información financiera del PSI, otorga conformidad administrativa a dicha liquidación;

Que, con el Memorando N° 608-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 24 de junio de 2014, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, otorga conformidad al Expediente de Liquidación Técnico-Financiera del mencionado Convenio, indicando que el mismo cuenta con la revisión y conformidad de la Comisión de Recepción, Transferencia, y Liquidación de Obra, y de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, eleva para su aprobación el expediente que sustenta la Liquidación Final del Convenio N° 007-2010-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, otorgando su conformidad, señalando que el monto invertido en el mismo asciende a la suma de S/.663,081.60 Nuevos Soles, siendo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 436 -2014-MINAGRI-PSI

-2 -

el aporte del PSI y del GGE de S/. 460,005.46 Nuevos Soles y S/. 203,076.14 Nuevos Soles, respectivamente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 140-2014-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes técnicos de las áreas técnicas administrativas de la entidad, sobre la Liquidación materia de la presente Resolución, y teniendo en cuenta la conformidad de cada uno de los responsables, esta Oficina encuentra que el procedimiento se llevo a cabo de acuerdo a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, aprobadas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y conforme a las Cláusulas Tercera y Cuarta del Convenio N° 007-2010-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, por lo que recomienda su aprobación;

De conformidad con el artículo 59° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Resolución Ministerial N° 0892-2009-AG, y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa, Convenio N° 007-2010-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, suscrito con fecha 16 de abril de 2010, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Grupo de Gestión Empresarial, "Asociación Agropecuaria San Nicolás Huarmey-provincia de Huarmey-Ancash", para la ejecución del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego por Goteo Grupo de Gestión Empresarial Asociación Agropecuaria San Nicolás Huarmey-provincia de Huarmey-Ancash", que determina un monto total invertido de S/. 663,081.60 Nuevos Soles (Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ochenta y Uno y 60/100 Nuevos Soles), siendo el aporte del PSI y del Grupo de Gestión Empresarial en los montos de S/. 460,005.46 Nuevos Soles (Cuatrocientos Sesenta Mil Cinco y 46/100 Nuevos Soles) y S/. 203,076.14 Nuevos Soles (Doscientos Tres Mil Setenta y Seis y 14/100 Nuevos Soles), cantidades que representan el 69.37 % y el 30.63 %, respectivamente, de la inversión total, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, y según el detalle contenido en el Formato L-01.00, que en dos (02) folios forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al Grupo de Gestión Empresarial "Asociación Agropecuaria San Nicolás Huarney-provincia de Huarney-Ancash", a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO

